



TÉRMINOS DE REFERENCIA

(CONSULTOR EN ESTIMULACION TEMPRANA)

“PROGRAMA: “Niños, niñas y adolescentes protagonistas de sus derechos en 16 comunidades de Migma y Cerca Cancha, Municipio de Tacobamba. Potosí. Bolivia”

1. JUSTIFICACIÓN

“La estimulación temprana, es el conjunto de medios, técnicas y actividades con base científica y aplicable en forma sistemática y secuencial que se emplea en niños desde u nacimiento hasta los 3 años, con el objetivo de desarrollar al máximo sus capacidades cognitivas, físicas y psíquicas, permite también, evitar estados no deseados en el desarrollo y ayudan a los padres y madres con eficacia y autonomía, en el cuidado y desarrollo del infante.” Esta alternativa surge a partir de la preocupación que existe entre las/os maestras/os del nivel inicial y las/os madres y padres de familia que observan, desde una perspectiva cognoscitiva y social, la integración de sus niños.

Es importante que los niños reciban estimulación temprana porque todos los factores internos que son los que radican en la madre y factores externos que son el entorno y las experiencias suscitadas por los padres, docentes y las personas son significativos para ellos. Empleando la comunicación integral para estimular tempranamente al niño, a que este aprenda a reconocer los objetos, los colores, a reconocer palabras escritas, etc.

La estimulación temprana es importante por tener un sustento científico para su aplicación en el proceso de desarrollo en las diferentes etapas en niñas y niños de 0 a 3 años, es acogida como parte de la formación profesional a educadores parvularios, que con conocimientos relacionados con la realidad ponen de manifiesto sus capacidades. También debemos indicar que la estimulación temprana facilita desarrollar las habilidades y destrezas de todos los movimientos y reacciones naturales, para potenciar de manera organizada y progresiva en cada una de las etapas de desarrollo de niños y niñas.

La estimulación temprana busca estimular al niño de manera oportuna, el objetivo no es desarrollar niños precoces, ni adelantarlos en su desarrollo natural, sino ofrecerle una gama de experiencias que le permitirán formar las bases para la adquisición de futuros aprendizajes.



2. ALCANCE

El consultor, deberá presentara una propuesta en base a estimulación temprana para trabajar con las madres de familia, personal del centro papi de Condes y personal del centro de salud con una metodología contextualizadas y uso de materiales para que se pueden contextualizar fundamentado en los derechos de la niñez enmarcados en el proyecto “Niños, niñas y adolescentes protagonistas de sus derechos en 16 comunidades de Migma y Cerca Cancha” Municipio de Tacobamba. Potosí.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo General.

Desarrollar acciones que fortalezcan los conocimientos sobre estimulación temprana con las madres de familia, personal de salud de Cerca Cancha y personal del centro papi Condes y en tres comunidades (Condes, Palca Huasi y Cerca Cancha) sobre estimulación temprana con enfoque a los derechos de NNA contextualizado para trabajar en el área rural.

Objetivos Específicos.

- Implementar 4 sesiones de capacitación sobre atención temprana en las 3 comunidades (Palca Huasi, Cerca Cancha y Condes).
- Ajustar el módulo de atención temprana de acuerdo al contexto.
- Implementar jornadas de capacitación, dirigida madres de familia, personal centro de atención PAPIS Condes y personal de centro de salud en tres comunidades (Palca Huasi, Cerca Cancha y Condes.)
- Diseñar materiales didácticos contextualizados para las áreas de desarrollo personal (motriz, comunicación social, cognitiva y lenguaje.)
- Desarrollar un informe de la consultoría tomando en cuenta una valoración altamente analítica y valorativa sobre logros y resultados obtenidos en los eventos (cerca Cancha, Palca Huasi y Condes) de acuerdo a lo establecido en los TDRs de la consultoría.

4. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las siguientes actividades no limitativas deberán realizarse para obtener los productos requeridos en la comunidad de Palca Huasi, Condes y Cerca Cancha.



- 4.1. Bosquejo sobre las características principales del contexto en la que se vive en Migma y Ceca Cancha.
- 4.2. Elaboración y presentación del módulo estimulación temprana contextualizado en base a las cuatro áreas de desarrollo del niño y por edades.
- 4.3. Talleres de capacitación con las madres de familia el personal de salud y centro papi Condes y Cerca Cancha.
- 4.4. Bosquejo de materiales de la zona con las cuales se puede realizar materiales didácticos para las sesiones.
- 4.5. Diseño de materiales didácticos contextualizados para las áreas de desarrollo personal (motriz, comunicación social, cognitiva y lenguaje).
- 4.6. Informe final del trabajo realizados.

5. METODOLOGÍA GENERAL.

Como metodología de trabajo será muy importante hacer talleres de capacitación con las madres de familia que sean dinámicos y participativos, utilizar medios lúdicos y didáctico, trabajo grupal e individual, utilizar materiales audiovisuales contextualizados y propiciar una participación activa del equipo técnico, el personal del centro de salud y los padres de familia de los niños de primera infancia. (la metodología mencionada esta presta a cambios que sugiera el consultor/a).

6. PRODUCTOS ESPERADOS.

- 6.1. Documento de la guía metodológica para las cuatro áreas de desarrollo personal por edades contextualizado.
- 6.2. Listas y registros fotográficos de los talleres de capacitación de estimulación temprana.
- 6.3. Materiales didácticos contextualizados sobre estimulación temprana dirigida a los padres de familia y personal de los centros de salud.

7. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta que el plazo máximo para la realización es sesenta días (45) días; para lo cual el Consultor deberá presentar un cronograma detallado describiendo todas las actividades, plazos y recursos del trabajo, considerando que parte del tiempo será necesario un trabajo en el municipio de



Tacobamba en las comunidades de Migma y Cerca cancha. El plazo será contabilizado a partir de la fecha de firma del contrato.

8. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO (CONTRAPARTE).

El coordinador del programa y la responsable de patrocinio serán encargados de supervisar el trabajo del consultor, quien además estará relacionado con la emisión de los informes de aceptación del servicio, para solicitar la autorización del pago o los pagos que deba realizarse por la unidad correspondiente, de acuerdo a los recursos presupuestados.

El consultor contratado coordinará su trabajo específicamente con el Coordinador del Programa y también con la responsable de patrocinio.

9. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

- Coordinar actividades programadas por el coordinador del programa.
- Fortalecer capacidades y destrezas sobre estimulación temprana a 6 promotoras de estimulación temprana a través de talleres de capacitación.
- Planificar actividades, junto al personal técnico del proyecto, para presentarlos a coordinador de proyecto.
- Solicitar la información necesaria para la elaboración de la guía metodológica contextualizada para las cuatro áreas de desarrollo personal por edades.
- Desarrollar otras actividades que se instruyan por orden regular, dentro de sus competencias y su especialidad.
- Presentar el documento en formato digital y físico.
- El Consultor para la ejecución del trabajo, deberá dar cumplimiento con los cronogramas y plan de trabajo propuesto y acorde al plazo máximo señalado en el presente documento. Deberá atender todo intercambio de opiniones con el personal del proyecto, así como atender las observaciones planteadas por el equipo.
- El Consultor deberá mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con todo el proceso de consultoría y absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Fundación Nor Sud.
- El Consultor deberá tomar en cuenta que toda la producción intelectual, desde aquella destinada a procurar la adjudicación hasta los documentos finales, será considerada de propiedad de la Fundación Nor Sud.



10. INFORMES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El Consultor deberá presentar los siguientes informes, de acuerdo al siguiente calendario:

- **Modulo sobre estimulación temprana contextualizado:** el consultor debe presentar un módulo de capacitación sobre estimulación para luego planificar los talleres con los padres de familia y personal de los centros de salud de Migma Y Cerca Cancha.
- **Presentar materiales didácticos con materiales de la zona:** el consultor deberá presentar materiales didácticos para sesiones de estimulación temprana.
- **Documento Final:** Al cabo del plazo establecido deberá presentar todos los materiales solicitados y un informe de las actividades realizadas durante el tiempo de consultoría.

Asimismo, la Fundación Nor Sud, presentará los siguientes documentos:

- **Observaciones y/o aprobación del módulo de estimulación temprana:** A los 5 días hábiles después de la presentación del módulo se hará conocer la observación para su posterior ejecución de talleres en base a ello.
- **Informe de Aceptación:** Será elaborado dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción del documento final del módulo de estimulación temprana.

11. MONTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El monto referencial del servicio de consultoría es de Bs. 6000, mismos que serán cancelados en diferentes etapas y porcentajes; el monto incluye todos los costos relacionados con la Consultoría como ser, alimentación, transporte y otros (por ejemplo, impuestos y tasas bancarias), cuya cancelación será cubierta con financiamiento propio.

La forma de pago propuesta será la siguiente:

- Veinte por ciento (20%) de adelanto.
- Cuarenta por ciento (40%) a la aprobación del informe de avance y en el término de cinco (5) días siguientes a la aprobación de dicho Informe.
- Cuarenta por ciento (40%) a la aprobación del documento elaborado y en el término de diez (10) días siguientes a la aprobación de dicho documento.



12. CALIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS DEL CONSULTOR

Con la finalidad de que el trabajo de Consultoría se desarrolle por un profesional idóneo, a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el profesional:

- Formación en el área social y educación y/o ramas afines con 2 años de experiencia de trabajo.
- Experiencia en la elaboración de planes de formación.
- Disponibilidad inmediata y de trabajo con base en el Municipio de Tacobamba.
- Capacidad de relacionamiento y trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo bajo presión y buenas relaciones humanas.
- Tener conocimiento en manejo de paquetes de computación.

Para acreditar estos requisitos, el proponente deberá presentar fotocopias simples respaldatorias de los mismos (no serán devueltas), pormenorizando la formación, la experiencia general y específica.

Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica.

Fotocopias respaldatorias al Currículum Vitae (no serán devueltas).

Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma. Debe responder al objetivo, alcance y productos solicitados en el presente documento.

Carta de presentación de la Oferta Económica. Debe contener el valor total considerando gastos (por ejemplo, alimentación), incluidos los impuestos y tasas correspondientes por el pago o transferencia bancaria, si corresponde.



13. CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Consultor interesado en proveer el servicio de Consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 12, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- Currículum Vitae. (10%)
- Formación académica (25%)
- Experiencia general (20%)
- Experiencia específica (15%)
- Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma. (15%).
- Oferta Económica. (15%).

14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta, en el plazo de cinco (5) días a partir de la publicación en correo o invitación cursada hasta fecha 7 de octubre a horas 12:00 pm.

15. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo principal será la Ciudad de Sucre y en las comunidades de Cerca Cancha, Condes y Palca Huasi.

Nota: Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlos, optimizando el uso de los recursos.